

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

RNC: 405-00052-1

PRESUPUESTO

CONTRATISTA: ECO CONSTRUCCIONES PVB S.R.L.

FECHA: 24/4/2026

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARED FRONTAL DE CEMENTERIO

OBRA: CONSTRUCCION DE PADED FRONTAL DEL CEMENTERIO DE PEREZ

LUGAR: COMUNIDAD DE PEREZ, SECCION INGENIO AMISTAD, IMBERT, PTO PTA. R.D

No.	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	CONSTRUCCION DE CONTENES:				
1.1	Limpieza	1.00	PA	15,000.00	15,000.00
SUB-TOTAL 1					15,000.00

No.	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
2	CONTRUCCION DE PARED FRONTAL				
2.1	Pared Frontal Empañetada con Columnas y Vigas de Amarre	315.00	M2	2,606.00	820,890.00
SUB-TOTAL 3					820,890.00

No.	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
3	LIMPIEZA:				
3.1	Proyecto General	1.00	PA	29,473.90	29,473.90
SUB-TOTAL 4					29,473.90

TOTAL COSTOS DIRECTOS RD\$ **865,363.90**

No.	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
4	IMPREVISTOS				
4.1	Imprevistos	1.00	4%	32,835.63	32,835.63
					32,835.63

TOTAL COSTO DITECTO DE LA OBRA RD\$ **898,199.53**

GASTOS INDIRECTOS:

No.	PARTIDAS	PORCIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Direccion tecnica y responsabilidades	10%	1.00	89,819.95	89,819.95
2	Gastos administrativos	4%	1.00	35,927.98	35,927.98
3	Supervicion	3%	1.00	26,945.99	26,945.99
4	Transporte	2%	1.00	17,963.99	17,963.99
5	Itbis	18%	1.00	16,167.59	16,167.59
TOTAL GASTOS INDIRECTOS					186,825.50

TOTAL GENERAL RD\$ **1,085,025.03**



Emilio Antonio Anonite

PREPARADO POR:
CONTRATISTA



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT
CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO**

PROCESO PARA CONTRATACION MENOR MARCADO CON EL NÚMERO:
AMDI-DAF-CM-2026-0002

PROYECTO:

EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
"PAVIMENTACION DE LA SUBIDA DEL PUERTO DE LA COMUNIDAD DE BARRABAS Y BERJA
PERIMETRAL DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE PEREZ"

ENTRE:

De una parte, El **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IMBERT**, con su local abierto en la calle Sánchez # 3, del Municipio de Imbert, Provincia de Puerto Plata, con su registro nacional de contribuyente, RNC: 405-00052-1, debidamente representado por la Alcaldesa Municipal la Licda. **MARIA ELENA RAMOS**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad y electoral No.038-0009951-1, domiciliada y residente en el Municipio de Imbert, provincia Puerto Plata, quien actúa en representación del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT** y para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**", o por su nombre completo.

De la otra parte, **PRIMITIVO VENTURA TORIBIO**, dominicano, mayor de edad, maestro de construcción, soltero, titular de la cedula de identidad y electoral numero **402-2424084-2**, domiciliado y residente en la calle Duarte # 2, centro del pueblo, Municipio de Imbert, provincia Puerto Plata, Republica Dominicana, quien es el titular del nombre comercial como persona jurídica de **ECO CONSTRUCCIONES PVT, SRL**, con el número de Registro Nacional del Contribuyente NO. 133494932, RPE 134742, quien actúa de conformidad con lo establecido por la Resolución de Adjudicación de Proceso y Proyecto por parte del Comité de Finanzas del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT** de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), quien, para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 47-25, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece entre los Procedimientos de Selección la Contratación Menor.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 66, establece además que: "*Contratación menor. La contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley.*"

POR CUANTO: El Artículo 59 de la referida Ley, establece de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

POR CUANTO: La Resolución marcada como PNP-01-2025 emitida por la Dirección Nacional de Compras y Contrataciones Públicas que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de procedimientos de contratación pública correspondiente al año 2025.

POR CUANTO: El día primero [01] del mes de mayo [05] del año dos mil veintiséis [2026] el Comité de Compras y Contrataciones Públicas convocó a Contratación menor Provincial, para la ejecución de las **OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026**

POR CUANTO: Que hasta el día ocho [08] del mes de mayo [05] del año dos mil veintiséis [2026], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Contratación menor.

POR CUANTO: Que el día ocho [08] del mes de mayo [05] del año dos mil veintiséis [2026] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Contratación menor, en presencia del departamento de finanzas.

POR CUANTO: Que el día ocho [08] del mes de mayo [05] del año dos mil veintiséis [2026], se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "A" y "B", contentivos de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes que habían hecho sus propuestas en la Contratación menor, en presencia del departamento de finanzas.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante **Acta de adjudicación**, de fecha **doce [12]** del mes de mayo [05] del año dos mil veintiséis [2026], le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la **EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026**.

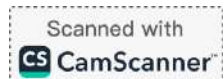
POR CUANTO: A que el día **trece [13]** del mes de mayo [05] del año dos mil veintiséis [2026], **LA ENTIDAD CONTRATANTE** procedió a la notificación del resultado de la Contratación menor conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha **trece [13]** del mes de mayo [05] del año dos mil veintiséis [2026] **EL CONTRATISTA** cuenta con 5 días hábiles a partir de la firma del contrato para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del 52-26 que establece el Reglamento de la nueva Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 543-12 del 15 de septiembre de 2012.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT.

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Las obligaciones del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

EL CONTRATISTA: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATANTE**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **LA ENTIDAD CONTRATANTE** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de Obras
- i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PAVIMENTACION DE LA SUBIDA DE LA COMUNIDAD DEL PUERTO BARRABAS Y CONSTRUCCION DE BERJA PERIMETRAL DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE PEREZ EN EL MUNICIPIO DE IMBERT) CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO POR CONTRATACION MENOR AMDI-DAF-CM-2026-0002.

Este proyecto de obra será ejecutado en las ubicaciones siguientes:

- Subida del puerto de la comunidad de Barrabas, Imbert.
- Pared del cementerio de la comunidad de Pérez, Imbert.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT
CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Programa de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 49/100 (RD\$2,592,845.49)**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al **20%** (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor de **QUINIENTOS DIESECOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 10/100 (RD\$518,569.10)** Este pago se hará en un plazo no mayor de siete (7) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de siete (7) días a partir de la fecha en que cubicación sea presentada y autorizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA** deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar siete (7) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el anteriormente indicado y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en un plazo no mayor de seis (06) meses calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

MER P.U.1



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT
CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **LA ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT
CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Se ha tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este

Por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación con la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone este mismo contrato, **EL CONTRATISTA** suministrará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Recepciones definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y al Supervisor todos los documentos en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de estas identificadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EI CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT
CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para su revisión y aprobación. Si la **ENTIDAD CONTRATANTE** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El Supervisor **LA ENTIDAD CONTRATANTE** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el periodo del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

MER P. J. T


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT
CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en el municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



MARIA ELENA RAMOS

Actuando en nombre y representación de
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT



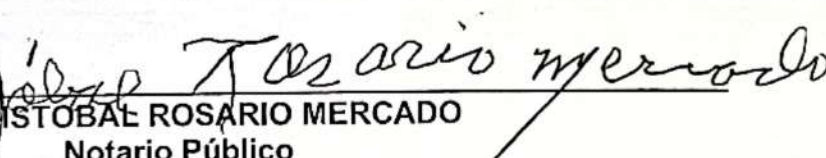
PRIMITIVO VENTURA TORIBIO

Actuando bajo su nombre registrado como persona jurídica
ECO CONSTRUCCIONES PVT.SRL.



NOTARIO PUBLICO

Yo, DOCTOR CRISTÓBAL ROSARIO MERCADO, Notario Público de los del número para el municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, provisto del carnet del Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo los número 6086 y matrícula del colegio de abogados número 6095-609 de fecha 17/02/88, cédula de identidad y electoral número 001-0633712-4, con estudio profesional abierto en la calle AV. Manolo T. Justo # 45 2do nivel, de esta ciudad de Puerto Plata, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden en el presente acto de venta bajo firma privada, por los señores MARIA ELENA RAMOS (EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT) y PRIMITIVO VENTURA TORIBIO en representación de la compañía ECO CONSTRUCCIONES PVT, SRL (CONTRATADO - PERSONA JURIDICA) de generales que constan en dicho acto, personas que doy fe en conocer por haber requerido de ellos sus cedulas de identidad y electoral, quienes me declaran que esas son las formas como acostumbran a firmar todos sus actos públicos y privados, y en la ciudad y municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO
Notario Público

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000432 RNC/CEDULA 133-49493-2 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO ECO CONSTRUCCIONES PVT SRL
 DIRECCION CALLE DUARTE NO.2 CENTRO DEL PUEBLO IMBERT, PUERTO PLATA. TELEFONO 809-228-0667
 CTA. BANCARIA 070-002445-0 Inversion Obras Municipales

Detalle

AVANCE DEL 20% AL CONTRATO DEL PROYECTO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PAVIMENTO LA COMUNIDAD DEL PUERTO, SECTOR BARRABAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PARED FRONTAL EN EL CEMENTERIO DEL SECTOR PÉREZ, IMBERT, OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, MARCADO CON EL PROCESO NÚMERO: AMDI-DAF-CM-2026-0002, CON UN VALOR TOTAL DE RD\$ 2,592,845.49, MENOS ESTE AVANCE RESTA RD\$ 2,074,276.39. POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SEGÚN DOCUMENTOS ANEXOS [CALCULO RETENCIONES: Retencion del 2%=518,569.10x2%=10,371.38 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.00.01.0053	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre y obras anexas	301,564.10
14.02.01.0051	2.7.02.8.01	2.2	20	1955	100	0	4305	Obras en cementerios	217,005.00



		Total General RD\$	518,569.10
		Retenciones	
		Retencion del 2%	10,371.38
		Total Retenciones	10,371.38
		Monto Neto a Pagar RD\$	508,197.72

Contador	
Gerente Financiero	
Presidente Concejo Municipal (Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)	

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto
 rvargas

Ayuntamiento Municipal de Imbert

SOLICITUD DE PAGO

Fecha: 15/5/2026

Nº Comprobante: 2026-000725

Se solicita la emisión de Cheque a favor de:

ECO CONSTRUCCIONES PVT SRL

Por Valor de RD\$ 508,197.72

QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON 72/100

Por Concepto de:

AVANCE DEL 20% AL CONTRATO DEL PROYECTO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PAVIMENTO LA COMUNIDAD DEL PUERTO, SECTOR BARRABAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PARED FRONTAL EN EL CEMENTERIO DEL SECTOR PÉREZ, IMBERT, OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, MARCADO CON EL PROCESO NÚMERO: AMDI-DAF-CM-2026-0002, CON UN VALOR TOTAL DE RD\$ 2,592,845.49, MENOS ESTE AVANCE RESTA RD\$ 2,074,276.39. POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SEGÚN DOCUMENTOS ANEXOS

Elaborado por

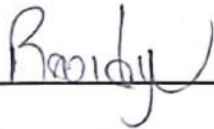
Raidy Vargas

Nombre

Enc. Cuentas por Pagar

Cargo

Firma



Autorizado por

Maria Elena Ramos

Nombre

Alcaldesa Municipal

Cargo

Firma



rvargas



Clave Municipal No. 7047
Ayuntamiento Municipal Imbert
 REPUBLICA DOMINICANA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 CUENTA DE FONDO DE INVERSION
 RNC: 4-05-00052-1

No. **008692**

DIA	MES	AÑO
01	06	2026

Formulario No. 332 Ref.
 Aprobado por el Contralor y
 Auditor General

DO92BRRD0000000000700024450

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: **ECO CONSTRUCCIONES PVT SRL** **RD\$** **307,630.25**

TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 25/100 **PESOS**
 MONEDA DE CURSO LEGAL



[Handwritten Signature]
 FIRMAS)

⑈008692⑈ 2646272763⑈00700024450⑈ 92

Cap. No. _____ Sub-Objeto _____ Fondo _____ Comprobante No. _____ Fecha _____

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	SIMBOLO	UNIDAD ORGANIZATIVA	VALOR
 <i>Emilio Antonio Alvarez</i>			
TOTAL			

Beneficiario _____ Cédula No. _____ Firma _____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Contador _____ Contralor Municipal
 Gerente Financiero _____ Tesorero
 Presidente Concejo Municipal _____ Alcalde
 (Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Total General RD\$	313,908.42
Retenciones	
Retencion del 2%	6,278.17
Total Retenciones	6,278.17

Monto Neto a Pagar RD\$ **307,630.25**

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto
 rvargas

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000432 RNC/CEDULA 133-49493-2 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO ECO CONSTRUCCIONES PVT SRL
 DIRECCION CALLE DUARTE NO.2 CENTRO DEL PUEBLO IMBERT, PUERTO PLATA. TELEFONO 809-228-0667
 CTA. BANCARIA 070-002445-0 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO DE LA CUBICACIÓN NO.1 POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BERJA PERIMETRAL/DELIMITANTE/PARED FRONTAL EN EL CEMENTERIO DEL SECTOR PÉREZ, IMBERT, OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, MARCADO CON EL PROCESO NÚMERO: AMDI-DAF-CM-2026-0002. POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SEGÚN DOCUMENTOS ANEXOS.

[CALCULO RETENCIONES: Retencion del 2%=313,908.42x2%=6,278.17 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
14.02.01.0051	2.7.02.8.01	2.2	20	1955	100	0	4305	Obras en cementerios	313,908.42



		Total General RD\$	313,908.42
		Retenciones	
		Retencion del 2%	6,278.17
		Total Retenciones	6,278.17
		Monto Neto a Pagar RD\$	307,630.25

Contador _____ Contralor Municipal _____
 Gerente Financiero _____ Tesorero _____
 Presidente Concejo Municipal _____ Alcalde _____
 (Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto
 rvargas

Ayuntamiento Municipal de Imbert

SOLICITUD DE PAGO

Fecha: 1/6/2026

N° Comprobante: 2026-000877

Se solicita la emisión de Cheque a favor de:

ECO CONSTRUCCIONES PVT SRL

Por Valor de RD\$ 307,630.25

TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 25/100

Por Concepto de:

PAGO DE LA CUBICACIÓN NO.1 POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BERJA PERIMETRAL/DELIMITANTE/PARED FRONTAL EN EL CEMENTERIO DEL SECTOR PÉREZ, IMBERT, OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, MARCADO CON EL PROCESO NÚMERO: AMDI-DAF-CM-2026-0002. POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SEGÚN DOCUMENTOS ANEXOS.

Elaborado por

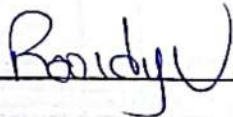
Raidy Vargas

Nombre

Enc. Cuentas por Pagar

Cargo

Firma



Autorizado por

María Elena Ramos

Nombre

Alcaldesa Municipal

Cargo

Firma



rvargas



A YUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

RNC: 405-00052-1

Contratista: ECO CONSTRUCCIONES PVB S.R.L.

Proyecto: CONSTRUCCION DE PARED FRONTAL DE CEMENTERIO

Obra: CONSTRUCCION DE PADED FRONTAL DEL CEMENTERIO DE PEREZ

Ubicación: COMUNIDAD DE PEREZ, SECCION INGENIO AMISTAD, IMBERT, PTO PTA. R.D

CUBICACION NO.:	1
FECHA:	29/5/2026
HORA IMP:	9:51 a. m.

No.	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL	CUBICACION ANTERIOR		CUBICACION ACTUAL		CUBICACIONES ACUMULADAS		% EJECUTADO
						CANT.	P. U.	VALOR	CANT.	P. U.	VALOR	
PRESUPUESTO												
1	CONSTRUCCION DE CONTENES:											
1.1	Limpieza	1.00	PA	15,000.00	15,000.00			1.00	15,000.00	1.00	15,000.00	100%
2	CONSTRUCCION DE PARED FRONTAL											
2.2	Pared Frontal Empalmada con Columnas y Vigas de Anclaje	315.00	M2	2,606.00	820,890.00			170.00	2,606.00	170.00	2,606.00	5%
3	LIMPIEZA:											
3.1	Proyecto General	1.00	PA	29,473.90	29,473.90			0.25	29,473.90	0.25	29,473.90	25%
SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS RD\$					865,363.90							
4	IMPREVISTOS											
4.1	Imprevistos	1.00	4%	32,835.63	32,835.63			0.25	32,835.63	0.25	32,835.63	25%
TOTAL COSTOS DIRECTOS RD\$					898,199.53							
GASTOS INDIRECTOS:												
No.	PARTIDAS	PORCIENTO	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL							
1	Dirección técnica y responsabilidades	10%	1.00	89,819.95	89,819.95			10%	47,359.74	10%	47,359.74	
2	Gastos administrativos	4%	1.00	35,927.98	35,927.98			4%	18,943.90	4%	18,943.90	
3	Supervisión	3%	1.00	26,945.99	26,945.99			3%	14,207.92	3%	14,207.92	
4	Transporte	2%	1.00	17,963.99	17,963.99			2%	9,471.95	2%	9,471.95	
5	Itelbis	18%	1.00	16,167.59	16,167.59			18%	8,524.75	18%	8,524.75	
TOTAL GASTOS INDIRECTOS					186,825.50							
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS					186,825.50							
TOTAL GENERAL RD\$					1,085,025.03							
DEDUCIBLES:												
DESCRIPCION						ACTUAL	VALOR	VALOR	ACUMULADO	VALOR		
Amortización de Avance						1ra Amortización	258,197.22	258,197.22		258,197.22		
						TOTAL RD\$	258,197.22	258,197.22	ACTUAL RD\$	258,197.22		
AUTORIZADO POR:												
PREPARADO POR:												
AL NETO A PAGAR RD\$												
												313,908.42



*Emilio Antonio H...
PREPARADO POR:*

AUTORIZADO POR:



Clase Municipal No. 7047
Ayuntamiento Municipal Imbert
 REPUBLICA DOMINICANA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 CUENTA DE FONDO DE INVERSION
 RNC: 4-05-00052-1

No. **008703**

DIA	MESES	AÑO
12	06	2016

DO92BRRD00000000000700024450

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: **ECO CONSTRUCCIONES PVT SRL** **RDS** 147 000.00

CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100

PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL



8139303245

[Handwritten Signature]

FIRMANTE

008703 24451272713400700024450 92

Cap. No. Sub Objeto Fondo Comprobante No. Fecha

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	SIMBOLO	UNIDAD ORGANIZATIVA	VALOR
 <i>[Handwritten Signature]</i> 002-26740842			
Beneficiario	Cédula No.	Firma	TOTAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Contador *[Signature]* Contador Municipal
 Gerente Financiero *[Signature]* Tesorero
 Presidente Concejo Municipal *[Signature]* Alcalde
 (Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Total General RDS	150,000.00
Retenciones	
Retencion del 2%	3,000.00
Total Retenciones	3,000.00

Monto Neto a Pagar RDS 147,000.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Original- Expediente, 1-Contabilidad, 2-Tesorería, 3-Contraloría, 4-Presupuesto
 rvargas

Ayuntamiento Municipal de Imbert
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2026-000925
FECHA 12/06/2026

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000432 RNC/CEDULA 133-49493-2 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO ECO CONSTRUCCIONES PVT SRL
 DIRECCION CALLE DUARTE NO.2 CENTRO DEL PUEBLO IMBERT, PUERTO PLATA. TELEFONO 809-228-0667
 CTA. BANCARIA 070-002445-0 Inversion Obras Municipales

Detalle

ABONO DE LA CUBICACIÓN NO.2 POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BERJA PERIMETRAL/DELIMITANTE/PARED FRONTAL EN EL CEMENTERIO DEL SECTOR PÉREZ, IMBERT, OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, MARCADO CON EL PROCESO NÚMERO: AMDI-DAF-CM-2026-0002. MENOS ESTE PAGO RESTA \$111,729.43. POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SEGÚN DOCUMENTOS ANEXOS.
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion del 2%=150,000.00x2%=3,000.00 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
14.02.01.0051	2.7.02.8.01	2.2	20	1955	100	0	4305	Obras en cementeros <i>[Handwritten signature and number 4022440242]</i>	150,000.00



Contador _____ Contralor Municipal *[Signature]*
 Gerente Financiero _____ Tesorero *[Signature]*
 Presidente Concejo Municipal _____ Alcalde *[Signature]*
 (Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Total General RD\$		150,000.00
Retenciones		
Retención del 2%		3,000.00
Total Retenciones		3,000.00
Monto Neto a Pagar RD\$		147,000.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Original- Expediente, 1-Contabilidad, 2-Tesorería, 3-Contraloría, 4-Presupuesto
 rvargas

Ayuntamiento Municipal de Imbert

SOLICITUD DE PAGO

Fecha: 12/6/2026

Nº Comprobante: 2026-000925

Se solicita la emisión de Cheque a favor de:

ECO CONSTRUCCIONES PVT SRL

Por Valor de RDS 147,000.00

CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100

Por Concepto de:

ABONO DE LA CUBICACIÓN NO.2 POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BERJA PERIMETRAL/DELIMITANTE/PARED FRONTAL EN EL CEMENTERIO DEL SECTOR PÉREZ, IMBERT, OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, MARCADO CON EL PROCESO NÚMERO: AMDI-DAF-CM-2026-0002. MENOS ESTE PAGO RESTA \$111,729.43. POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SEGÚN DOCUMENTOS ANEXOS.

Elaborado por

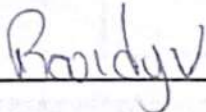
Raidy Vargas

Nombre

Enc. Cuentas por Pagar

Cargo

Firma



Autorizado por

Maria Elena Ramos

Nombre

Alcaldesa Municipal

Cargo

Firma



rvargas

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

RNC: 405-00052-1

Contratista: ECO CONSTRUCCIONES PVB S.R.L.
 Proyecto: CONSTRUCCION DE PARED FRONTAL DE CEMENTERIO
 Obra: CONSTRUCCION DE PARED FRONTAL DEL CEMENTERIO DE PEREZ
 Ubicación: COMUNIDAD DE PEREZ, SECCION INGENIO AMISTAD, IMBERT, PTO PTA. R.D

CUBICACION NO.:	2
FECHA:	10/12/2011
HORA IMP.:	9:31 a. m.

No.	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL	CUBICACION ANTERIOR			CUBICACION ACTUAL			CUBICACIONES ACUMULADAS			% EJECUTADO
						CANT.	P. U.	VALOR	CANT.	P. U.	VALOR	Cant.	P. U.	VALOR	
1	CONSTRUCCION DE CONTENES:														
1.1	Limpieza	1.00	PA	15,000.00	15,000.00	1.00	15,000.00	15,000.00	1.00	15,000.00	15,000.00	1.00	15,000.00	15,000.00	100%
2	CONSTRUCCION DE PARED FRONTAL														
2.2	Grado Frazco Empeñada con Columnas y	315.00	M2	2,606.00	820,890.00	170.00	2,606.00	443,020.00	145.00	2,606.00	377,870.00	315.00	2,606.00	820,890.00	100%
3	LIMPIEZA:														
3.1	Proyecto General	1.00	PA	29,473.90	29,473.90	0.25	29,473.90	7,368.48	0.75	29,473.90	22,105.43	1.00	29,473.90	29,473.90	100%
	SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS RD\$				865,363.90										
4	IMPREVISTOS														
4.1	Imprevista	1.00	4%	32,835.63	32,835.63	0.25	32,835.63	8,208.91	0.72	32,835.63	23,641.65	0.97	32,835.63	31,850.56	97%
	TOTAL COSTOS DIRECTOS RD\$				898,199.53			473,597.38			423,617.08			897,214.46	
	GASTOS INDIRECTOS														
No.	PARTIDAS	PORCENTO	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL										
1	Director Tecnico y responsabilidad	10%	1.00	89,819.95	89,819.95	0.10	47,359.74		10%	42,361.71		10%	89,721.45		
2	Gastos Administrativos	4%	1.00	35,927.98	35,927.98	0.04	18,943.90		4%	16,944.68		4%	35,888.58		
3	Supervision	3%	1.00	26,945.89	26,945.89	0.03	14,207.92		3%	12,708.51		3%	26,916.43		
4	Transpore	2%	1.00	17,963.99	17,963.99	0.02	9,471.95		2%	8,472.34		2%	17,944.29		
5	libros	15%	1.00	16,167.59	16,167.59	0.18	8,524.75		18%	7,625.11		18%	16,149.86		
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS				186,825.50			98,508.26			88,112.35			186,620.61	
	TOTAL GENERAL RD\$				1,085,025.03			572,105.64			511,729.43			1,083,835.07	100%
						DEDUCIBLES									
						DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR	VALOR	VALOR	ACUMULADO	VALOR			
						Amortización de Avance	1ra	258,197.22	258,000.00	250,000.00	Total Amortizado	508,197.22			
						ANTERIOR RD\$		258,197.22	250,000.00	TOTAL RD\$	ACTUAL RD\$	508,197.22			
						AL NETO A PAGAR RD\$		313,903.42	251,729.43			575,637.85			



[Handwritten Signature]

PREPARADO POR
 AUTORIZADO POR

Abono C/Nº. 8703 150,000
 Resta... 111,729.43